



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000487 -2008-MPY/A

Yungay, 04 DIC. 2008

VISTO; el Informe N° 01176-2008-MPY-GI, Memorando N° 1105-2008-MPY/GM, y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, mediante Memorando N° 1105-2008-MPY/GM, la Gerencia Municipal hace la propuesta y dispone la elaboración de la resolución de Conformación de la Comisión Especial de Contrataciones y Adquisiciones del Proceso de Selección Concurso - Oferta para la Obra "Mejoramiento y ampliación del Estadio Fernández de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash" y para la Elaboración del Proceso de Selección para la Contratación de los Servicios de Supervisión de la Obra antes citada.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en lo referido al Comité Especial señala que; para cada proceso de selección, con excepción de la adjudicación de menor cuantía, la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso.

El Comité Especial estará integrado por no menos de tres miembros y se conformará con la participación de representantes de las dependencias usuarias de los bienes, servicios u obras requeridos. En caso de bienes sofisticados, servicios especializados u obras, podrán participar en el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas, que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades del Sector Público.

El Comité Especial tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato.

Que, estando a las razones expuestas y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde en los numerales 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004 - PCM; y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004 - MPC, y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE ESPECIAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO FERNÁNDEZ DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH" de la Municipalidad Provincial de Yungay, recayendo el cargo en las siguientes personas:

#### TITULARES

- Ing. OSCAR MAGNO COCHACHIN JULCA
- Ing. HOMERO CARRERO GARCIA
- Lic. EMERSON ULGARICO MENDEZ TORRES

PRESIDENTE.  
MIEMBRO.  
MIEMBRO.

#### SUPLENTE

- Sr. DIEGO WILFREDO GUERRERO AYALA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la toda norma municipal que se opongan a la presente resolución o limite su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las personas designadas mediante la presente Resolución, a fin de su cumplimiento con responsabilidad y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA  
ALCALDE